



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA

PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - REGIÓN CUSCO

Periodo De Gestión Municipal 2023-2026



ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2024-CM-MDCC-CH/C.

Ccapacmarca, 19 de marzo del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

VISTO. - En Sesión Ordinaria N° 06-2024 de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca, de fecha 19 de marzo del 2024, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca, Mag. Lucinda Llanos Cuba, y la asistencia de los señores Regidores: Sr. Mario Gamarra Guzmán, Sra. Beatriz Callahui Fuentes, Sr. Fortunato Holguín Valdez, Srta. Yesica Valdez Castro, y Sra. Yudy Flor Yupanqui Condori, sobre "PRIORIZACIÓN DEL TRÁMITE DE LA RECONSIDERACIÓN DE 02 PROYECTOS", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que: los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, y conforme al artículo 41° de la indicada norma, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, el gobierno local tiene la finalidad de "(...) promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, en Sesión Ordinaria N° 06-2024, de fecha 19 de marzo de 2024, la Presidenta del Concejo Municipal – Mg. Lucinda Llanos Cuba, solicita al pleno del concejo, priorizar el trámite de reconsideración para la inclusión del Distrito de Ccapacmarca en los proyectos que son de vital importancia para las familias y población de nuestro distrito, los cuales son:

1. "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA LA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA (ÁMBITO REGIONAL, DISTRITO DE WANCHAQ DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", y
2. "RECUPERACIÓN DE MATORRAL ANDINO, PAJONAL DE PUNA HÚMEDA, PAJONAL DE PUMA SECA Y BOSQUE RELICTO ALTRANDINO EN LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO".

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 1) y 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y en el uso de las facultades otorgadas por el inciso 26) del Artículo 9°, Artículo 39, Artículo 41° y Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas pertinentes **EL PLENO DE LOS SEÑORES REGIDORES, CON EL VOTO UNÁNIME** y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA

PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - REGIÓN CUSCO

Periodo De Gestión Municipal 2023-2026



163

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **PRIORIZACIÓN DEL TRÁMITE DE RECONSIDERACIÓN** para la inclusión del Distrito de Ccapacmarca, en los proyectos del Gobierno Regional del Cusco, denominados: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA LA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA (ÁMBITO REGIONAL, DISTRITO DE WANCHAQ DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", y "RECUPERACIÓN DE MATORRAL ANDINO, PAJONAL DE PUNA HÚMEDA, PAJONAL DE PUMA SECA Y BOSQUE RELICTO ALTRANDINO EN LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Mg. Lucinda Llanos Cuba – Alcaldesa de la Municipalidad distrital de Ccapacmarca, para que realice el seguimiento del trámite de reconsideración para la inclusión del Distrito de Ccapacmarca, en los proyectos del Gobierno Regional del Cusco, mencionados en el primer artículo de este Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, y demás áreas administrativas, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional para la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
Mg. Lucinda Llanos Cuba
DNI. N° 42196510
ALCALDESA



AV. Cusco S/N

+51984202962

GESTIÓN 2023-2026

CCAPACMARCA
Kusikha Purimanachimay